



Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación

LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA UNMSM

Los presentes lineamientos tienen como propósito orientar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación, que vienen desarrollando los comités de calidad de los programas de estudios de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

La OCCAA, las Oficinas de Calidad Académica y Acreditación (OCAA) de Facultades y los presidentes de los comités de calidad de las escuelas profesionales y programas de posgrado deberán coordinar lo pertinente para fortalecer los esfuerzos de la autoevaluación y las acciones de mejora que aseguren el reconocimiento de la calidad del servicio educativo, acorde a la demanda social y los grupos de interés.

1. Los programas de estudios deben desarrollar acciones de sensibilización como parte de su proceso de autoevaluación.

Considerando que la autoevaluación es un proceso participativo y permanente, requiere socializar la importancia de implementar la mejora continua como cultura de la calidad para el logro de la acreditación de los programas de estudios. Para ello, se requiere desarrollar acciones de sensibilización lideradas por el Comité de Calidad del Programa, con el apoyo del Comité de Gestión de la OCAA y autoridades de la respectiva Facultad, y la orientación técnica de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación.

El fin de las acciones de sensibilización es generar el compromiso responsable de los estudiantes, docentes, administrativos y egresados en el desarrollo de las acciones de mejora para el aseguramiento de la calidad educativa de los programas de estudios y el logro de su acreditación para el reconocimiento institucional externo.



Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación

Las acciones de sensibilización, orientadas a informar y crear actitudes proactivas para el fortalecimiento de la identidad institucional en los miembros de la comunidad universitaria, deberán considerar estrategias de difusión, actividades participativas, eventos de capacitación, jornadas curriculares y de cultura de la calidad.

2. Los programas de estudios deben continuar desarrollando sus procesos de autoevaluación.

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la UNMSM, artículo 266, “La autoevaluación académica, institucional y administrativa es obligatoria en las carreras profesionales en el pregrado y en los programas de posgrado”.

En el contexto educativo internacional, la autoevaluación es un proceso constructivo, dinámico y contextualizado, mediante el cual un programa se organiza para evaluar la pertinencia y logro de sus fines, procesos, prácticas y resultados de sus iniciativas o acciones; contrastándolos con estándares o criterios de calidad que ayuden a tomar decisiones para gestionar cambios y mejoras en su calidad educativa con base en evidencias.

El programa de estudios debe desarrollar la autoevaluación considerando los siguientes procesos y condiciones vinculadas a la calidad de la formación educativa:

- Gestión curricular
- Gestión del proceso formativo
- Gestión de los resultados de la formación
- Gestión docente
- Gestión de la investigación
- Gestión de la responsabilidad social universitaria
- Seguimiento del egresado
- Movilidad e intercambio académico



Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación

- Gestión del bienestar universitario
- Gestión del aseguramiento de la calidad
- Gestión estratégica y evaluación de los recursos
- Gestión de equipos e infraestructura
- Vinculación con los grupos de interés
- Vinculación con la sociedad y redes académicas y científicas

3. Los programas de estudios deben orientar sus esfuerzos para alcanzar la acreditación nacional y/o internacional.

Conforme se establece en el Estatuto, artículo 267, “La Universidad Nacional Mayor de San Marcos promueve la acreditación de calidad para sus carreras profesionales en pregrado y programas de posgrado. También promueve la acreditación institucional. La acreditación se realizará con entidades nacionales o internacionales debidamente reconocidas.”

Los programas obligados por Ley a lograr la acreditación nacional y los no obligados deberán impulsar su proceso de autoevaluación definiendo el modelo de acreditación para presentar su Informe Final de Autoevaluación. Los programas de estudios de la UNMSM también pueden obtener la acreditación por una entidad internacional de reconocido prestigio.

4. Implementar sistemas de aseguramiento de la calidad.

Como sustento del desarrollo de la cultura de la calidad en nuestra Universidad, debemos considerar la importancia de la política de calidad educativa, condiciones básicas de calidad, autoevaluación y mejora continua; las cuales demandan el esfuerzo participativo de la comunidad universitaria y la implementación de sistemas para la gestión de los procesos que aseguren la calidad del servicio educativo que brinda el programa de estudios.



Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación

En este contexto, a nivel institucional, se ha iniciado el diseño para la implementación del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de la UNMSM, como una herramienta para optimizar la gestión basada en procesos académico-administrativos, orientados al logro de los objetivos estratégicos y la misión y visión institucional, con ética y transparencia para el desarrollo del proceso de autoevaluación, en cumplimiento a la demanda social.

En las Facultades, se deben desarrollar esfuerzos para implementar sistemas de gestión articulados con el sistema de aseguramiento de la calidad a nivel institucional; en tal sentido, la Administración Central viene formalizando el mapa de procesos para la gestión académico-administrativa del servicio de educación que brinda nuestra Universidad. A partir de este avance, los programas de estudios gestionarán la implementación curricular para el logro del perfil de egreso y los objetivos educacionales del programa, en concordancia con el Modelo Educativo San Marcos.

Ciudad Universitaria, agosto del 2023



Firmado digitalmente por QUIÑONES
LAVADO Lourdes Janet FAU
20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.09.2023 08:24:17 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLANUEVA IPANAQUE Carmen
Isabel FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.09.2023 13:24:14 -05:00



Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación

GUÍA PARA LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA UNMSM

Objetivo

Orientar al Comité de Calidad para desarrollar la autoevaluación integral y sistémica de los programas de estudios, identificando fortalezas, debilidades y áreas de mejora (artículos 27 y 28 del Estatuto de la UNMSM).

Esta guía considera las siguientes etapas:

1. Organización y planificación

- Conformar el Comité de Calidad, dirigido por el director del programa de estudios (artículos 27 y 28 del Estatuto UNMSM y Resolución Rectoral n.º 012598-2021-R/UNMSM).
- Definir el Modelo de Acreditación de la Calidad, en coordinación con el jefe OCAA de la Facultad.
- Reconocer los procesos académicos institucionales y sus procedimientos.
- Elaborar un plan de trabajo que incluya actividades, tareas, responsables, tiempos, recursos, cronograma y otros aspectos que influyen en la ejecución de la autoevaluación.
- Establecer el registro de las actas de sesiones de trabajo del Comité de Calidad, para generar las evidencias del proceso de autoevaluación (virtuales o físicas).

2. Recopilación de información

- El Comité de Calidad solicita información a los responsables de los procesos académicos.
- Revisa la información actual de los procesos académicos.



Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación

- Realiza el alineamiento de la información de los procesos académicos con los estándares o criterios de calidad del modelo de acreditación seleccionado.
- 3. Análisis y diagnóstico**
- Alineación de los objetivos educacionales del programa de estudios con la política y objetivos de calidad educativa institucional.
 - Identificación de fortalezas, brechas u oportunidades de mejora, en una práctica de análisis participativo, respecto a cada proceso académico y sus procedimientos.
- 4. Definición de indicadores de mejora continua**
- Definir los indicadores de mejora continua para cada proceso identificado, considerando criterios transversales o criterios definidos por el modelo de acreditación respectivo.
- 5. Recolección de datos**
- Recolectar datos relevantes a través de encuestas, entrevistas, revisión de los documentos de gestión: Plan Operativo Institucional, Plan Estratégico Institucional, Reglamento de Organización y Funciones y otros recursos apropiados para cada aspecto evaluado.
- 6. Trazabilidad y análisis de resultados**
- Desarrollar la trazabilidad de la implementación y seguimiento de los procesos académicos identificados.
 - Sistematizar los datos recopilados, identificando tendencias, patrones y áreas críticas que requieren atención y mejora.
 - Sintetizar los resultados en tablas, gráficos u otros medios de presentación.



Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación

7. Formulación y elaboración de las acciones de mejora

- Listar las acciones de mejora según las brechas identificadas en cada proceso académico.
- Diseñar el Plan de mejora; para ello, el Comité de Calidad organiza reuniones de trabajo para consolidar las acciones de mejora, planteando actividades y tareas a ejecutar de acuerdo con el cronograma según las metas establecidas (considerar el instructivo para el Plan de mejora).

8. Monitoreo y seguimiento

- Diseñar un sistema de seguimiento para evaluar la implementación y efectividad de las acciones de mejora.

9. Informe de autoevaluación

- Elaborar el Informe final de autoevaluación, documentando con evidencias los resultados de los avances y acciones de mejora realizados en correspondencia a cada uno de los estándares o criterios evaluados, según el modelo de acreditación de la calidad.

10. Retroalimentación y mejora continua

- Considerar las apreciaciones y sugerencias de la retroalimentación formulada por las oficinas de calidad, sobre el informe de autoevaluación, optimizando el proceso de mejora continua en el programa de estudios.

La presente guía permitirá alinear y enmarcar los aspectos del proceso de autoevaluación con los criterios del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), aplicando un enfoque integral y sistémico para el aseguramiento de la gestión de la calidad en los programas de estudios.



Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación

INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

El Plan de mejora constituye una herramienta de planificación que considera actividades, recursos, tiempo y responsables de las acciones de mejora, para el logro de las metas que permitan superar las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación. Para su elaboración, se considerará las siguientes actividades:

- **Identificar las brechas.** Revisar los procesos académicos del programa de estudios e identificar los aspectos que impiden lograr el estándar o criterio de alta calidad.
- **Definir las metas o resultados.** El resultado o meta describe lo que se espera obtener después de aplicar la actividad de mejora consensuada, que está orientada al cierre de la brecha para lograr el estándar o criterio de alta calidad, en coherencia con los objetivos institucionales.
- **Programar actividades y tareas.** Las actividades y tareas se programan de manera secuencial, eficiente y coherente para el logro de la mejora. Asimismo, deben ser específicas, medibles, alcanzables, relevantes y temporales, de modo que puedan servirnos como puntos de referencia para medir los avances del plan.
- **Determinar recursos.** Los recursos humanos, financieros, materiales y los equipos para desarrollar las actividades y tareas del plan de mejora deben ser utilizados de manera racional y eficiente, considerando la capacidad institucional y el costo beneficio en la mejora de la calidad.



Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación

- **Elaborar un cronograma.** El cronograma del Plan de mejora debe considerar la programación del tiempo necesario para implementar las acciones de mejora.
- **Designar responsables.** La designación de los responsables de las tareas o actividades programadas se determinará de acuerdo con la responsabilidad funcional de quien tiene la injerencia según el nivel del proceso y la dependencia relacionada con la acción de mejora.



Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación

PLAN DE MEJORA (REGISTRO DE MONITOREO POR PROCESOS)																			
PROCESO		ESTANDAR O CRITERIO DE CALIDAD																	
BRECHAS	ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	CRONOGRAMA - MENSUALIZADO												PRESUPESTO	RESPONSABLE	% AVANCE	RESULTADO
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
	Actividad 1																		
	Actividad 2																		



Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación

GLOSARIO

- **Acción de mejora:** actividad o acción preventiva o correctiva, orientada a disminuir brechas, partiendo de la identificación del problema, establecimiento de objetivos y aprovechamiento de oportunidades de mejora.
- **Acreditación:** reconocimiento público y temporal que otorga una institución acreditadora de nivel nacional o internacional.
- **Actividades:** acciones principales que llevaremos a cabo para asegurar el logro de resultados/productos.
- **Autoevaluación:** proceso de autodiagnóstico realizado por los grupos de interés internos (docentes, estudiantes, administrativos) y externos (egresados, instituciones u organizaciones estatales y privadas) de los programas de estudios, y que orienta la mejora continua.
- **Brecha:** escenario o espacio que existe entre lo deseado por el programa y lo que realmente se tiene, respecto al estándar o criterio deseado.
- **Comité de Calidad:** equipo conformado por diferentes actores del programa de estudios para conducir el proceso de autoevaluación con fines de mejora continua y acreditación (Resolución Rectoral n.º 012598-2021-R/UNMSM).
- **Mejora continua:** conjunto de actividades cíclicas, progresivas, graduales, sistemáticas y participativas, con criterios básicos de eficiencia, simplificación y democratización, orientadas a acercar a la UNMSM a la excelencia en la gestión.
- **Metas:** expresan a dónde quieren llegar e implica considerar los cambios propuestos para lograrlas.
- **Plan de mejora:** documento de gestión que sirve como herramienta de planificación que considera actividades, recursos, tiempo y responsables de las acciones de mejora priorizadas para el logro de las metas.
- **Presupuesto:** costeo, estudio económico de lo que se va a requerir para realizar las actividades propuestas en los planes de mejora.



Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación

- **Productos o resultados:** productos o resultados que se espera obtener con la implementación de las actividades y que deben ser suficientes para lograr lo mejor del aspecto seleccionado.
- **Recursos:** conjunto de equipos, materiales, talento humano y disponibilidad económica necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas.
- **Responsables:** personas encargadas de realizar e informar respecto de la actividad o acción de mejora.
- **SAIC:** Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad que conduce los procesos de gestión académica de los programas de estudios de la UNMSM.
- **Tareas:** acciones que nos ayudan al desarrollo de actividades.
- **Unidad de medida:** número de productos en relación a la actividad proyectada.

ANEXOS

- 1) Resolución Rectoral n.º 012598-2021-R/UNMSM
<https://occaa.unmsm.edu.pe/occaa/storage/uploads/files/RR%20012598-2021-DIRECTIVA%20001-2021-OCCAA-UNMSM.pdf>
- 2) Estatuto de la UNMSM
<https://sum.unmsm.edu.pe/assets/Estatuto/estatuto.pdf>

Ciudad Universitaria, setiembre del 2023



Firmado digitalmente por QUIÑONES
LAVADO Lourdes Janet FAU
20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.09.2023 08:21:55 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLANUEVA IPANAQUE Carmen
Isabel FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.09.2023 13:24:46 -05:00